

NIF'S Aplicables a los Estados Financieros: B1 y B-3

Mtra. Rosario Pimentel Coterro

The image features a green rectangular overlay containing the COFIDE logo. The logo consists of the word "COFIDE" in a bold, white, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE" is the phrase "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire slide is a photograph of a man in a grey blazer standing behind a desk, gesturing with his right hand. On the desk are two laptops displaying charts, a pen, and some papers. The overall scene suggests a professional training or business meeting environment.

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

El profesor

MTRA. ROSARIO PIMENTEL COTERO.

CONSULTORA FINANCIERA, EXPERIENCIA EN ADOPCIÓN DE NIF, NIIF, CONFERENCISTA Y CATEDRÁTICA EN LA UNAM Y CURSOS EN DIVERSAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MÉXICO, COLOMBIA.



Presentación e introducción

1. Nombre y edad

2. Lugar de residencia

3. Nivel de conocimientos

4. Expectativas y compromisos

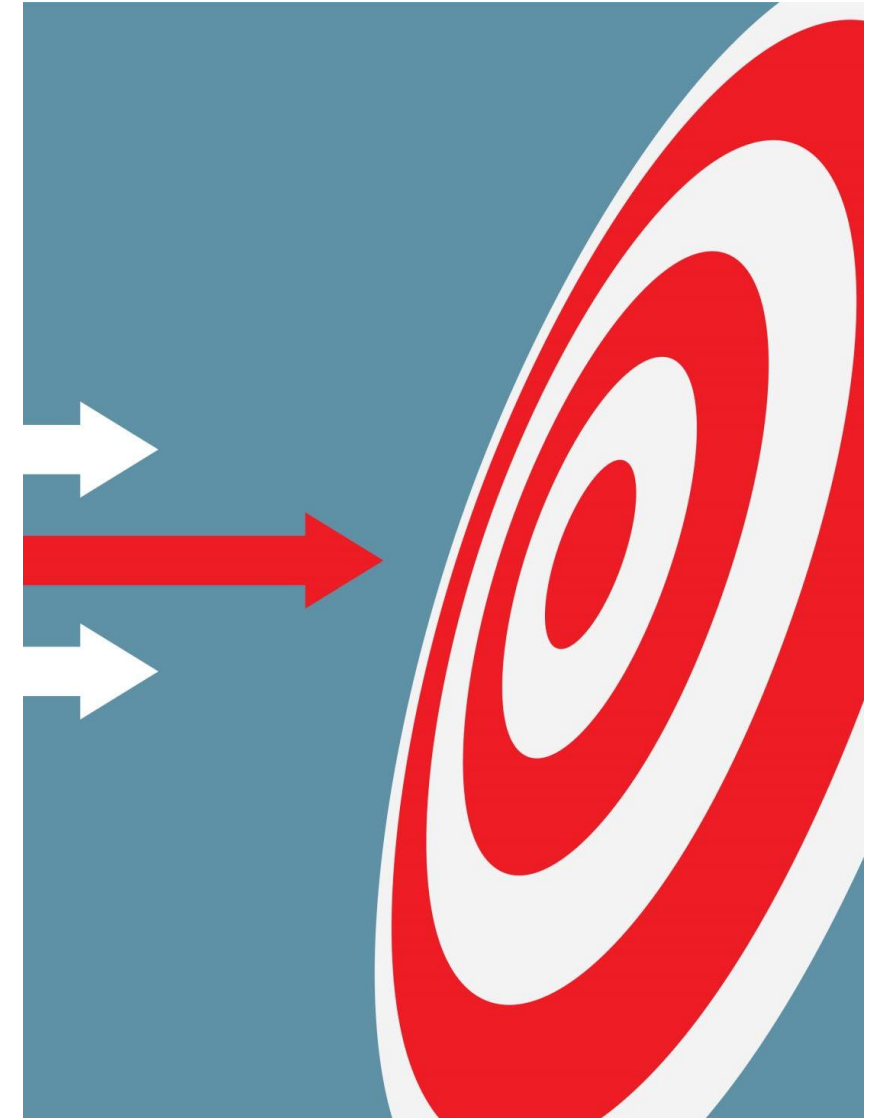


TEMA 1.

NIF B-1 Cambios contables y corrección de errores

NIF B-1 CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES

- **OBJETIVO**
 - El objetivo de esta NIF es establecer normas particulares de presentación y revelación de cambios contables y correcciones de errores.
- **ALCANCE**
 - Las disposiciones de esta Norma de Información Financiera son aplicables para todas las entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 30, Objetivo de los estados financieros.



Definición de términos.

- **Aplicación prospectiva:**
 - Es el reconocimiento, en el periodo actual y en periodos futuros, del efecto de un "cambio contable" a partir de la fecha en que éste ocurre.
- **Aplicación retrospectiva:**
 - Es el reconocimiento del efecto de un cambio contable o de la corrección de un error, en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento o reclasificación adoptado siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido.



Cambio contable.

- **Cambio en la estructura del ente económico:**
 - Es la modificación en el número de entidades que se consolidan o combinan en un ente económico, que da lugar a que se emitan estados financieros que, bajo una nueva estructura, efectivamente son de una entidad diferente.
- **Cambio en estimación contable:**
 - Es el ajuste al valor en libros de un activo, resultante de la evaluación actual de sus beneficios futuros o el ajuste al valor en libros de una provisión de pasivo, resultante de la evaluación actual de sus obligaciones.
 - Los cambios en estimaciones contables son el resultado de modificaciones en el entorno económico, de nueva información o de cambios tecnológicos, entre otros, que dan lugar a mayores elementos de juicio respecto a la información que se considera para hacer las estimaciones.



- **Cambio de "norma particular"**
 - Es la modificación a la aplicación de una norma particular derivada de: a) la selección de un método o procedimiento alternativo para el cumplimiento de una NIF y
 - La emisión, modificación o derogación de una NIF
- **Reclasificaciones:**
 - Son cambios en la presentación de partidas integrantes de los estados financieros que no modifican los importes de utilidad (pérdida) neta o integral o cambio neto en el patrimonio.





- **Errores en estados financieros previamente emitidos:**
 - Son errores aritméticos, aplicación incorrecta de normas particulares, omisiones o mal uso de información, que sirvió de base para el reconocimiento contable.
- **Impráctico:**
 - Es la imposibilidad de aplicar retrospectivamente los efectos de un cambio contable o de la corrección de un error.

- **Reconocimiento de cambios contables y de correcciones de errores**

- El efecto que provoca un cambio contable o la corrección de un error debe reconocerse e informarse de acuerdo con los lineamientos que se establecen en esta NIF, salvo que la emisión de una nueva NIF particular que dé lugar a un cambio contable, establezca normas específicas relativas al tratamiento del efecto que provoca ese cambio.

- **Cambios contables con tratamiento retrospectivo y correcciones de errores**

- Todos los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores, deben reconocerse mediante su aplicación retrospectiva.



Reclasificaciones.

Es necesario efectuar cambios en la presentación de las partidas que integran los estados financieros, ya que al efectuarse modificaciones, los estados financieros anteriores difieren con los que se comparan actualmente.



Corrección de errores.



- Se deben de corregir en el momento en que se conocen.
- Los cambios en estimaciones contables no deben clasificarse como errores contables.
- En el cambio de un tratamiento que no esté de acuerdo con la normatividad, a uno que si lo está, debe considerarse como la corrección de un error.
- Resulta impráctico determinar los efectos acumulados de un cambio contable o de un error para todos los periodos anteriores afectados, por lo que se deben ajustar los saldos al inicio del periodo más antiguo de activos, pasivos y capital o patrimonio cantable, en el cual si sea practico hacer la aplicación retrospectiva.

Condiciones de impracticidad.

- Que probada y justificadamente se demuestre que no es posible llevar a cabo.
- Que se requiera asumir supuestos pasados y no se tengan las bases para hacerlo.
- Que se requiera hacer estimaciones y que no sea posible conocer las bases sobre las cuáles se pudieron haber hecho originalmente.



Ejemplos de aplicación.



Cambio en la política contable:

Una empresa cambia de la depreciación lineal a la depreciación acelerada.

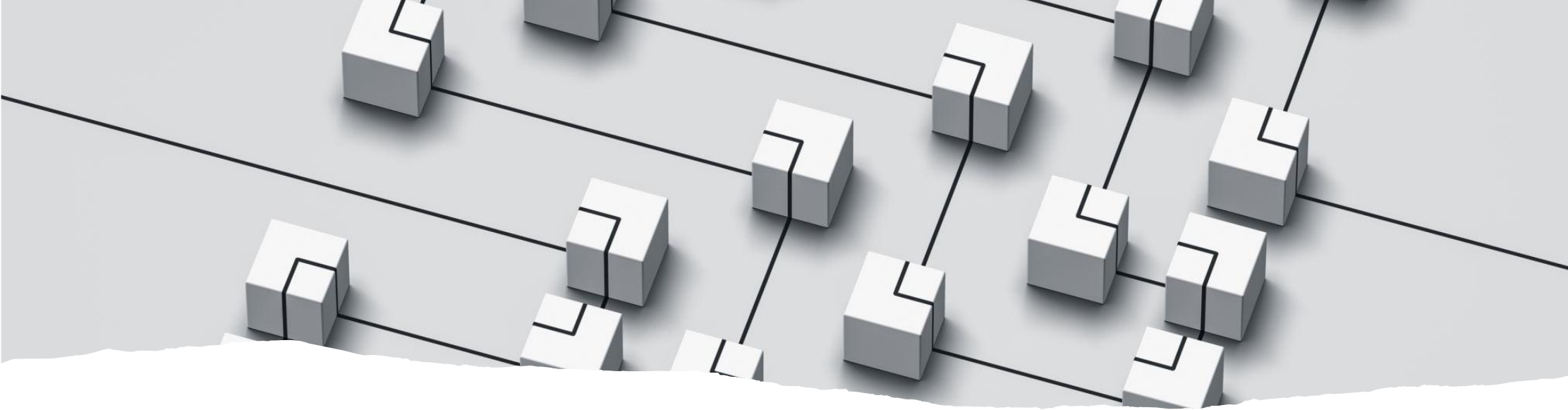
Este cambio debe reconocerse de forma retrospectiva, ajustando los saldos de los activos fijos y la depreciación acumulada al comienzo del período más antiguo para el que se disponga de información comparable.



Corrección de un error:

Una empresa descubre que omitió registrar una venta de \$10,000 en el año anterior.

Este error debe corregirse de forma retrospectiva, ajustando el saldo de las cuentas de ingresos y cuentas por cobrar al comienzo del período más antiguo para el que se disponga de información comparable.



Ejemplos de aplicación.

- Cambio en la estructura de la entidad económica:
 - Una empresa cambia de una estructura de propietario único a una estructura de sociedad anónima.
 - Este cambio debe reconocerse de forma prospectiva, comenzando con el período en el que se realizó el cambio.

Ejemplos de aplicación.



Cambio en la estimación contable:

Una empresa cambia su estimación de la vida útil de sus activos fijos.

Este cambio debe reconocerse de forma prospectiva, comenzando con el período en el que se realizó el cambio.



Cambio de norma particular:

Una empresa cambia de una norma contable particular a otra.

Este cambio debe reconocerse de forma prospectiva, comenzando con el período en el que se realizó el cambio.



Reclasificación:

Una empresa reclasifica una cuenta de sus estados financieros.

Esta reclasificación debe reconocerse de forma retrospectiva, ajustando los saldos de las cuentas afectadas al comienzo del período más antiguo para el que se disponga de información comparable.

Puntos adicionales a tener en cuenta sobre la aplicación de la NIF B-1:

Los cambios contables y las correcciones de errores deben revelarse en las notas a los estados financieros.

La revelación debe incluir la naturaleza del cambio o la corrección, la cantidad del ajuste y el efecto del ajuste en los estados financieros de cada período presentado.

Si el efecto del cambio o la corrección no es significativo para ningún período individual, pero lo es en su conjunto, la revelación debe incluir el efecto en los estados financieros consolidados de todos los períodos presentados.

TEMA 3.

NIF B-3: Estado de resultado integral.

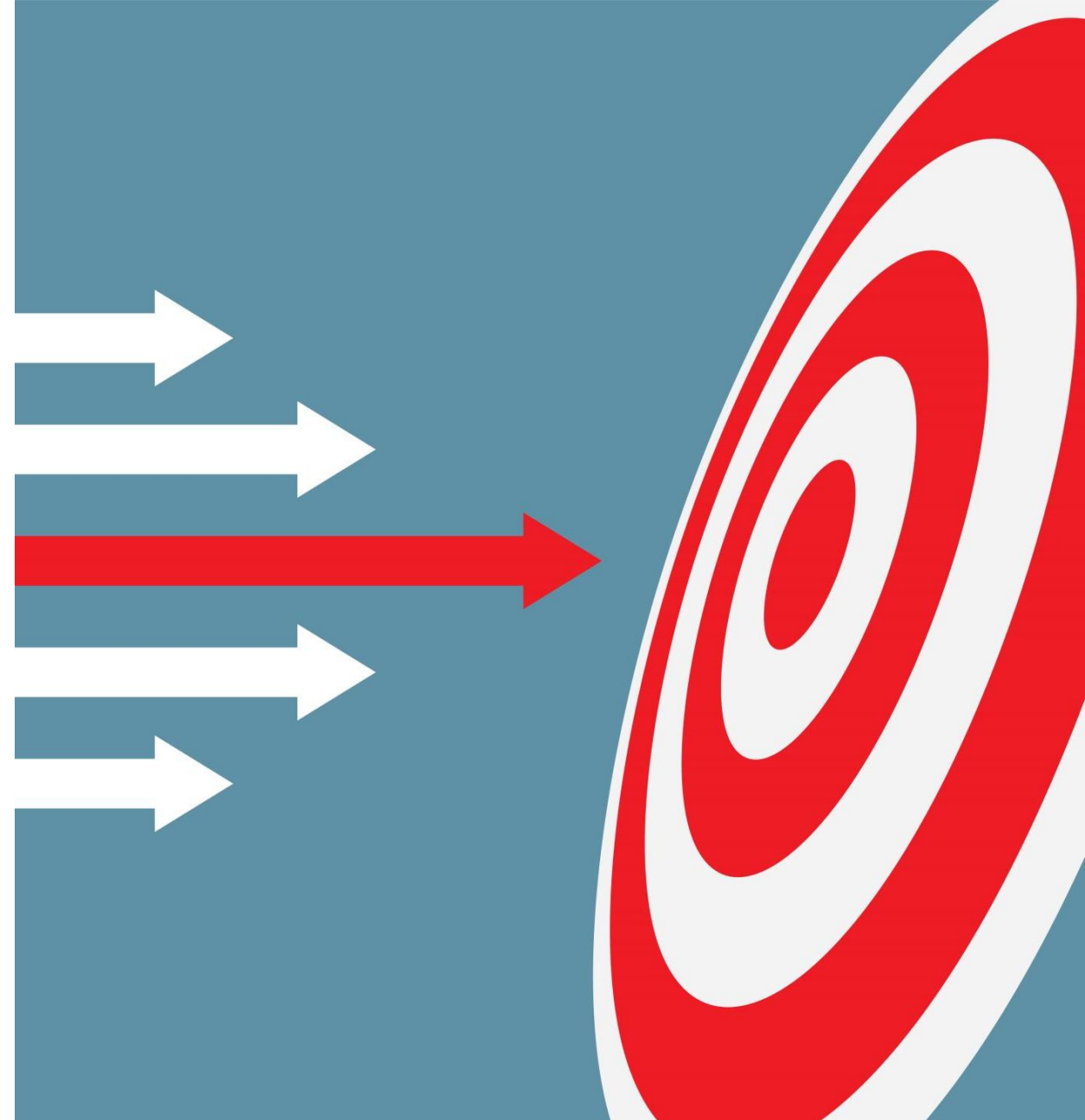
NIF B- 3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

- **OBJETIVO**

- Es establecer las normas generales para la presentación y estructura del estado de resultado integral, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación.
- Esta NIF establece lineamientos para la elaboración del estado de resultado integral con el propósito de lograr una mejor representatividad de las operaciones de una entidad, así como para promover la comparabilidad de la información financiera, tanto de la propia entidad a través del tiempo, como entre otras entidades.

- **ALCANCE**

- Las disposiciones de esta NIF son aplicables a las entidades lucrativas que emiten estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 30, Objetivo de los estados financieros.





- Las entidades con propósitos no lucrativos no se encuentran comprendidas dentro del alcance de esta NIF.
- Dichas entidades no emiten estado de resultado integral y, en su lugar, emiten estado de actividades, el cual se rige por lo dispuesto en la NIF particular relativa a estados financieros para dichas entidades.

Normas de presentación.

- Con base en el párrafo 82.1 de la NIF A-1, Capítulo 80, Presentación y revelación, para cumplir con las NIF, una entidad lucrativa debe presentar los estados financieros básicos establecidos en el Capítulo 30:
 - Estado de situación financiera,
 - Estado de resultado integral (presentado en uno o en dos estados),
 - Estado de cambios en el capital contable y
 - Estado de flujos de efectivo.





- La información contenida en el estado de resultado integral, junto con la de los otros estados financieros básicos, es útil al usuario para contar con elementos de juicio respecto, entre otras cuestiones, **al nivel de eficiencia operativa, rentabilidad, riesgo financiero, grado de solvencia (estabilidad financiera) y liquidez** de la entidad, conforme a lo establecido en la NIF A-1, Capítulo 30

Elementos de juicio



Solvencia (estabilidad) financiera

- Sirve para examinar la estructura de capital contable de la entidad en términos de la mezcla de sus recursos financieros y la habilidad de la entidad para satisfacer sus compromisos a largo plazo y sus obligaciones de inversión.

OLVENCIA
ECONÓMICA

liquidez

- Evaluar la suficiencia de los recursos de la entidad para satisfacer sus compromisos de efectivo en el corto plazo.



Eficiencia operativa (actividad)

- Evaluar los niveles de producción o rendimiento de recursos a ser generados por los activos utilizados por la entidad.



Riesgo financiero

- Evaluar la posibilidad de que ocurra algún evento o acontecimiento en el futuro que cambie las circunstancias actuales o esperadas.

de Mercado

Crediticio

De liquidez

En el flujo de efectivo

Riesgo de mercado



Cambiario

Fluctuación del peso vs otras divisas



De tasas de interés

Incremento en tasas inesperado



En precios

Cambios en el precio de un activo o pasivo financiero (como las acciones)

Riesgo de liquidez

- Es el riesgo de que una entidad tenga dificultades para reunir los recursos necesarios para cumplir con sus compromisos asociados con activos o pasivos.

Riesgo en el flujo de efectivo

- Es el riesgo en el cual los flujos futuros de efectivo asociados con un activo o pasivo fluctuarán en sus montos debido a cambios en la tasa de interés del mercado.

+

Gasto

=

Saldo disponible de
flujo de efectivo

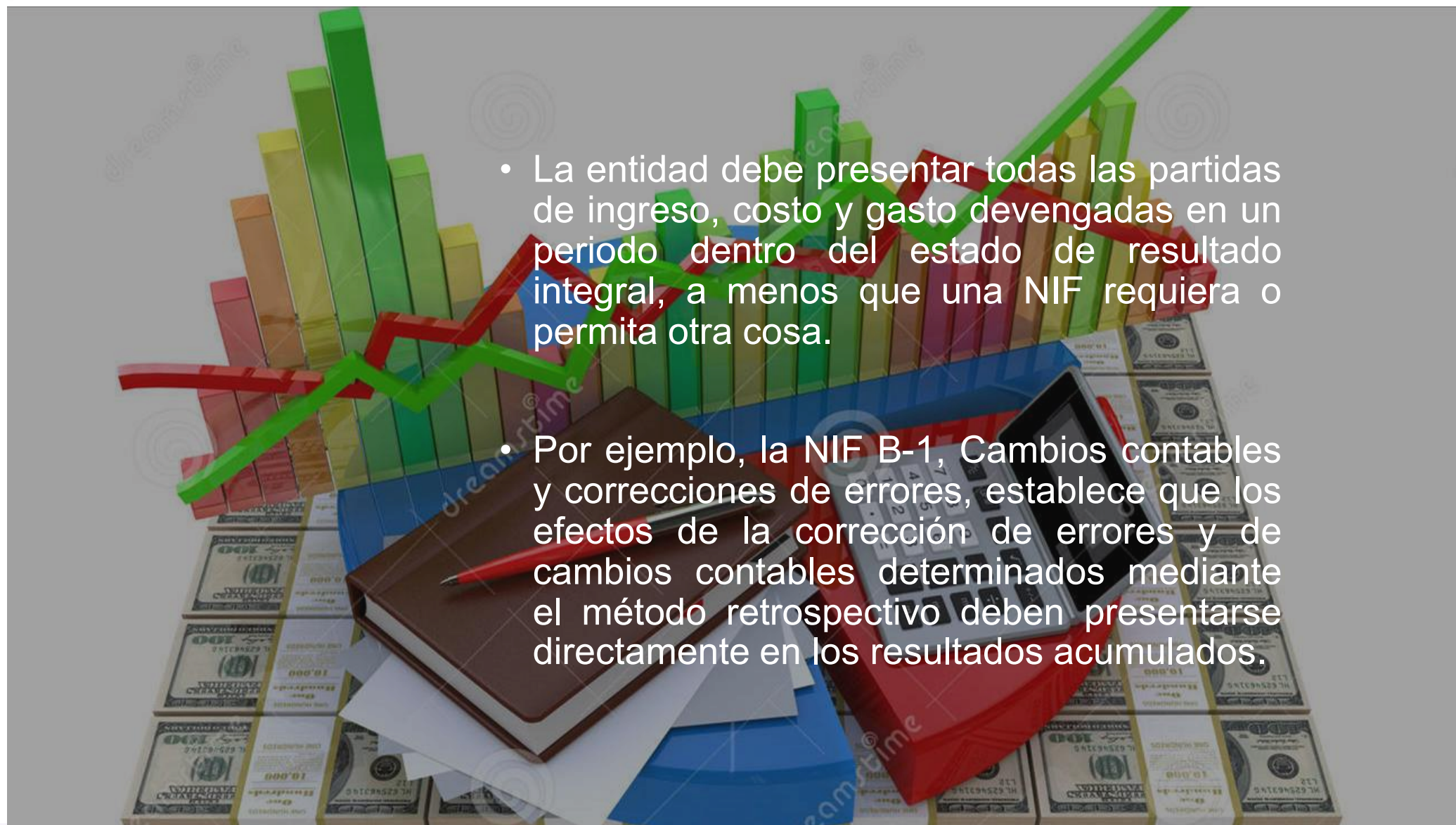
Rentabilidad (productividad)

- Sirve para valorar la utilidad neta o cambios de los activos netos de la entidad, en relación a sus ingresos, su capital contable o patrimonio contable y sus propios activos.

Síntesis

La información financiera debe proporcionar información de una entidad sobre:

- a) su **situación financiera**, que se conforma por:
 - i. los 'recursos económicos que controla', y
 - ii. la 'estructura de sus fuentes de financiamiento',
- b) su **actividad operativa**,
- c) sus **flujos de efectivo** o, en su caso, los **cambios en su situación financiera**, y
- d) sus **revelaciones** sobre políticas contables, entorno y viabilidad como negocio en marcha.



- La entidad debe presentar todas las partidas de ingreso, costo y gasto devengadas en un periodo dentro del estado de resultado integral, a menos que una NIF requiera o permita otra cosa.
- Por ejemplo, la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, establece que los efectos de la corrección de errores y de cambios contables determinados mediante el método retrospectivo deben presentarse directamente en los resultados acumulados.



Estructura del estado de resultado integral

- Debe incluir como mínimo, cuando proceda, los siguientes rubros y niveles de utilidad o resultados:
 - a) Ventas o ingresos, netos;
 - b) Costos y gastos (atendiendo a la clasificación empleada) ;
 - c) Resultado integral de financiamiento;
 - d) Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades;
 - e) Utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad;
 - f) Impuestos a la utilidad;

Estructura del estado de resultado integral

- Utilidad o pérdida de operaciones continuas;
- Operaciones discontinuadas;
- Utilidad o pérdida neta;
- Otros resultados integrales (excluyendo los importes a los que se hace referencia en el inciso k);
- Participación en los otros resultados integrales de otras entidades; y
- Resultado integral.



Ingresos



Un ingreso es el incremento de los activos o el decremento de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta y, consecuentemente, en el capital contable y que es distinto de los aumentos relacionados con las aportaciones de los propietarios de la entidad.



Un ingreso existe sólo cuando el movimiento de activos y pasivos impacta favorablemente al capital contable de la entidad, a través de la utilidad o pérdida neta. Hendriksen considera que los ingresos son entradas de activo neto o salidas de bienes y servicios.

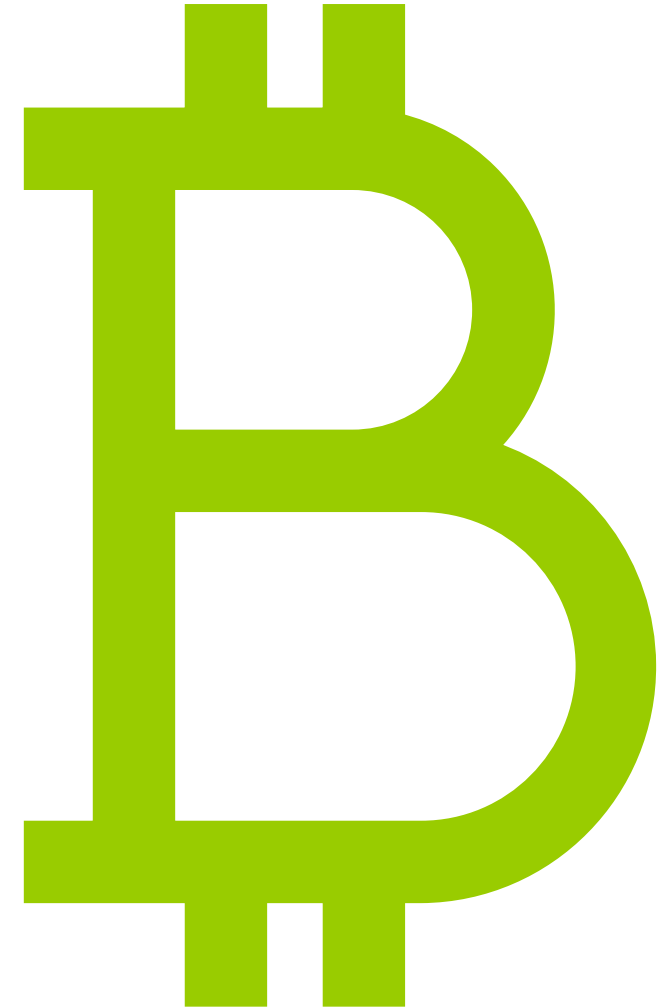


Ejemplos: Incremento de activo con impacto favorable en la utilidad neta, en consecuencia, incremento del capital contable.

- **Venta de mercancías al contado por \$10,000.**
 - Se presenta un incremento del activo en bancos y un aumento en ventas. Ese incremento en ventas representa el ingreso que aumentará la utilidad, que, a su vez, incrementará el capital contable.
- **Venta de mercancías a crédito por \$20,000.**
 - Se genera un incremento del activo en clientes y un aumento en ventas. Este último representa el ingreso, que aumentará la utilidad que, a su vez, incrementará el capital contable.
- **Se ganan intereses por \$3,000, que se depositan en la cuenta de cheques.**
 - Hay un incremento del activo en bancos y un aumento de los intereses ganados por el mismo importe. Este incremento representa el ingreso que aumentará la utilidad, que, a su vez, aumentará el capital contable.

Decremento de pasivo con impacto favorable en la utilidad neta, en consecuencia, incremento del capital contable.

- **La empresa tenía una obligación por \$ 50,000 proveniente de un anticipo que sus clientes le habían entregado a cuenta de futuras ventas de mercancías. En este caso cuando la empresa entrega las mercancías reconoce el ingreso por la venta.**
 - Tenemos una disminución de pasivo en los anticipos de clientes y un aumento de ventas, el cual representa el ingreso que aumentará la utilidad, que, a su vez, incrementará el capital contable.
- **La empresa había cobrado rentas por anticipado por \$60,000; después de que transcurrió el tiempo por el cual rentó sus locales, reconoce el ingreso.**
 - Se presenta una disminución del pasivo en las rentas cobradas por anticipado, y un aumento en los ingresos. Tal incremento representa el ingreso, que, a su vez, aumentará el capital contable.
- **La empresa tiene una deuda con un acreedor por \$80,000; cuando va a pagar, se entera que el acreedor ha quebrado y cerrado el negocio.**
 - En este caso se presenta una disminución del pasivo en acreedores y un incremento en los ingresos por la misma cantidad. Este incremento de los ingresos aumentará la utilidad, que a su vez, incrementará el capital contable.



No deben considerarse como ingresos los incrementos de activos derivados de:

- Las disminuciones de otros activos –A
- El aumento de pasivos +P
- El aumento de capital contable como consecuencia de movimientos de propietarios de la entidad +C propietarios



No deben considerarse como ingresos los decrementos de pasivos derivados de:



Las disminuciones de activos –A



El aumento de otros pasivos +P

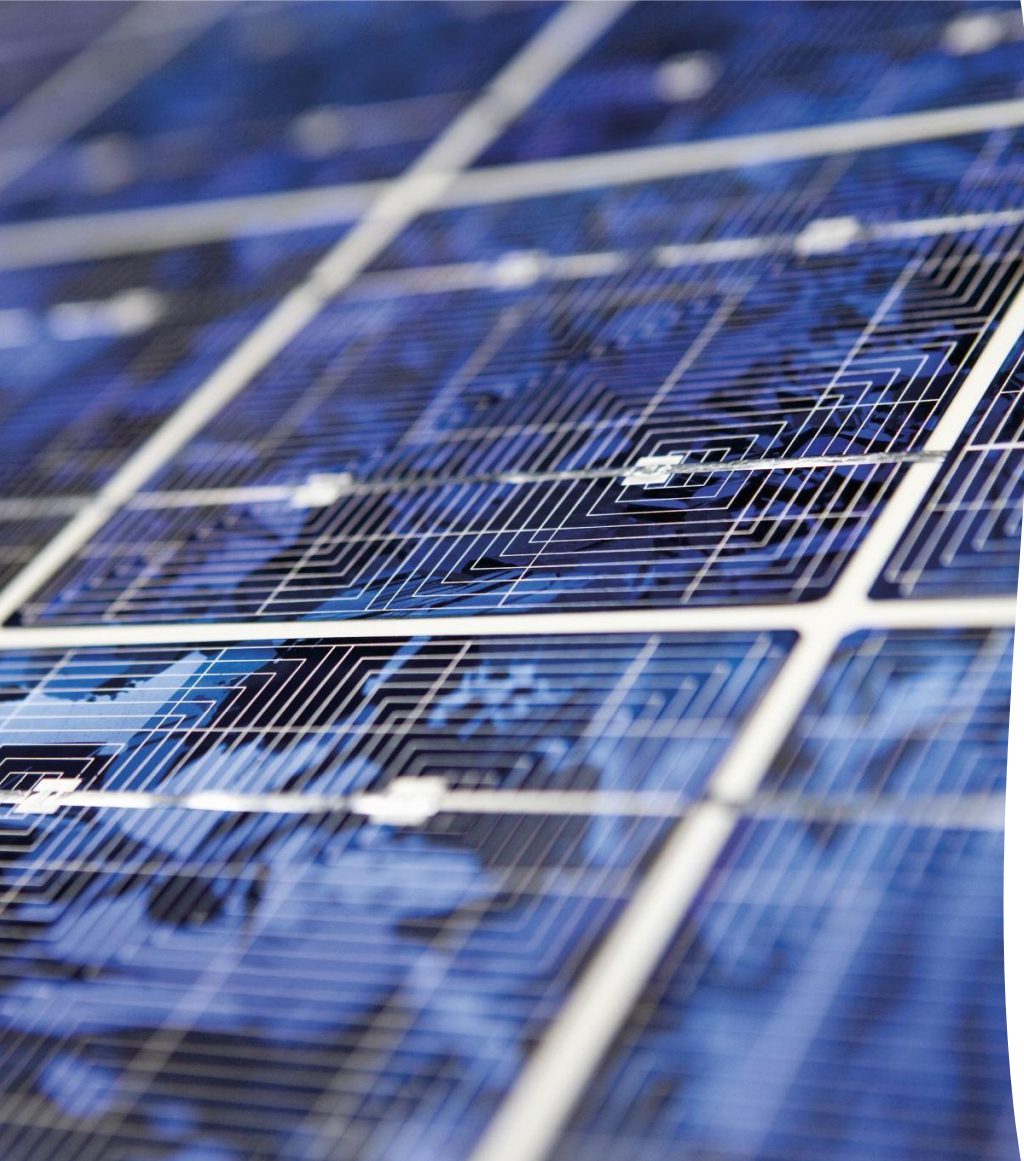


El aumento de capital contable como consecuencia de movimientos de propietarios de la entidad +C propietarios.



Costos y gastos.

- El costo y el gasto son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta y, consecuentemente, en su capital contable, distintos de los relacionados con las distribuciones a los propietarios.



Costos y gastos.

LAS ENTIDADES INCURREN EN COSTOS PARA OBTENER INGRESOS, PARA EFECTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EL COSTO REPRESENTA EL VALOR DE LOS RECURSOS QUE SE ENTREGAN O PROMETEN ENTREGAR A CAMBIO DE UN BIEN O UN SERVICIO ADQUIRIDO POR LA ENTIDAD, CON LA INTENCIÓN DE GENERAR INGRESOS.

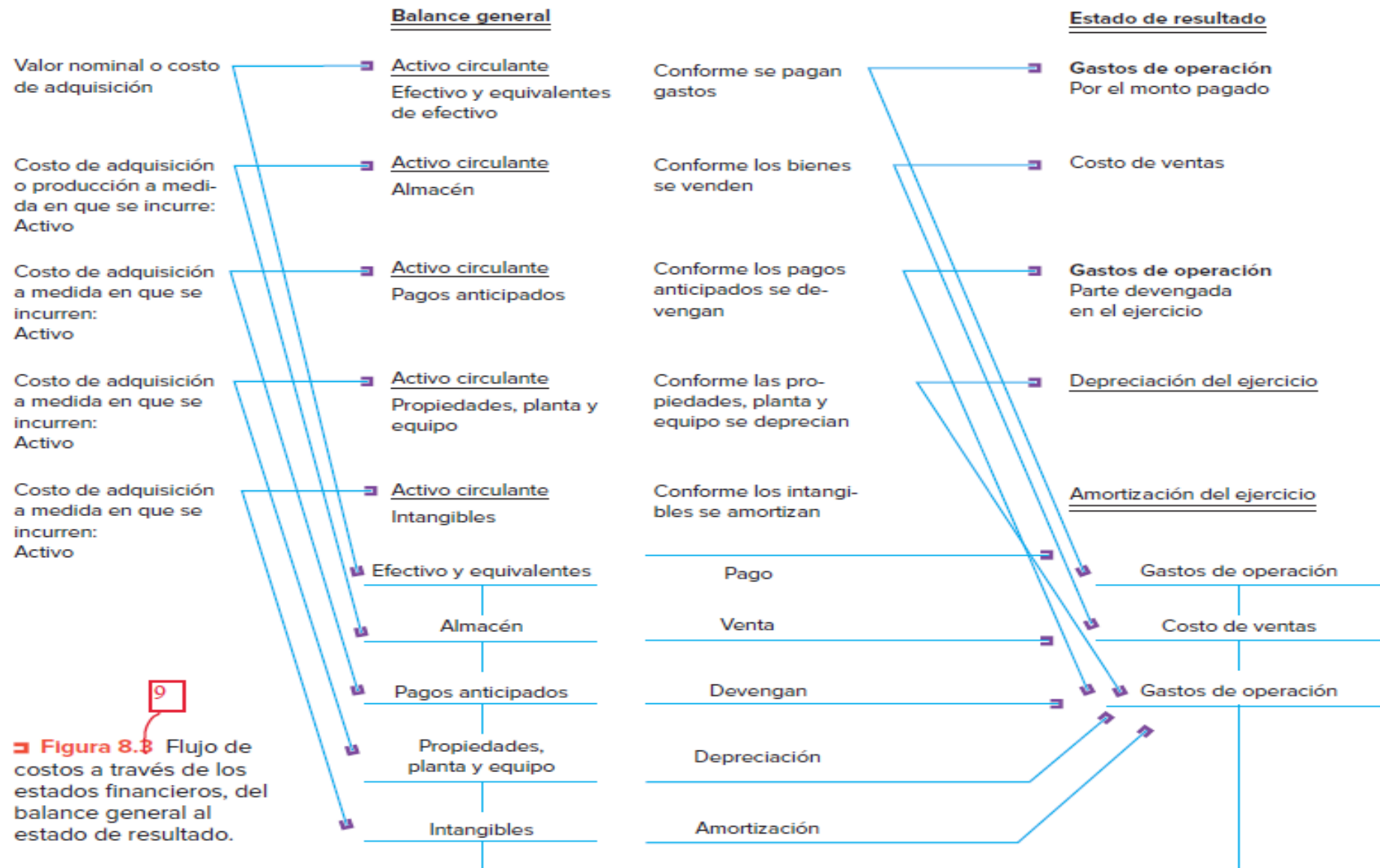
REPRESENTAN EL ESFUERZO ECONÓMICO EFECTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PARA ALCANZAR SUS LOGROS DE GENERAR INGRESOS.

UN COSTO O UN GASTO EXISTE SÓLO CUANDO EL MOVIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS IMPACTA DESFAVORABLEMENTE AL CAPITAL CONTABLE DE UNA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LA UTILIDAD O PÉRDIDA NETA.

Costo

- Debe entenderse, para fines de los estados financieros, que es el valor de los recursos que se entregan o prometen entregar a cambio de un bien o un servicio adquirido por la entidad, con la intención de generar ingresos.
- Cuando los costos tienen potencial de generar ingresos en el futuro representan un activo.







Clasificación de costos y gastos.

Clasificación por función.



Muestra en rubros genéricos los tipos de costos y gastos atendiendo a su contribución a los diferentes niveles de utilidad o pérdida dentro del estado de resultado integral.



Esta clasificación tiene como característica fundamental el que presenta el costo de ventas o de servicios en forma separada de los demás costos y gastos generales.



Comúnmente, los sectores comercial e industrial utilizan esta clasificación.

Gastos generales.

Gastos de venta y distribución.

- Son los que se derivan de los esfuerzos de la entidad para comercializar sus bienes o servicios.

Gastos de administración.

- Son aquellos en los que incurre la entidad para controlar sus operaciones.

Gastos de investigación.

- Son los que se despenden de la búsqueda de nuevas alternativas de productos y servicios.

Ejemplo

Industrial del Norte por función, S.A.

Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Ingresos por actividades ordinarias	\$7 000 000.00
Costo de ventas	\$4 000 000.00
Utilidad bruta	\$3 000 000.00
Otros ingresos	\$2 000 000.00
Gastos de distribución	\$1 500 000.00
Gastos de administración	\$500 000.00
Otros gastos	\$250 000.00
Utilidad antes de impuestos	\$2 750 000.00

Clasificación por naturaleza.



- Se desglosan por rubros de costos y gastos, de acuerdo con la esencia específica del tipo de costo o gasto de la entidad; es decir, no se agrupan en rubros genéricos.

Clasificación por naturaleza.

- Por lo general, el sector servicios utiliza esta clasificación, dentro de la cual podemos mencionar los siguientes costos y gastos:
 - Consumo de inventarios,
 - Sueldos, honorarios, comisiones, prestaciones y demás beneficios a los empleados,
 - Depreciación, pérdidas por deterioro y resultado neto por baja de propiedades, planta y equipo,
 - Amortización,
 - Comisiones,
 - Gastos por renta,
 - Publicidad,
 - Mantenimiento,
 - Combustibles y otros.



Ejemplo.

Industrial del Norte por naturaleza, S.A.		
Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		
Ingresos por actividades ordinarias		\$ 13 000 000
Otros ingresos		\$ 2 000 000
Variación en los inventarios de productos terminados y en proceso	\$ 986 500	
Consumos de materias primas y materiales secundarios	\$ 3 250 000	
Gastos por beneficios a los empleados	\$ 2 875 000	
Gastos por depreciación y amortización	\$ 645 000	
Otros gastos	\$ 1 129 500	
Total de gastos		\$ 8 886 000
Ganancia antes de impuestos		\$ 6 114 000



Resultado Integral de Financiamiento.

- Gastos por intereses;
- Ingresos por intereses;
- Fuctuaciones cambiarias;
- Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros;
- Ganancias o pérdidas, a la fecha de la reclasificación o baja, por la valuación a valor razonable de un activo financiero que estaba valuado a costo amortizado;
- Resultado por posición monetaria

Operaciones discontinuadas:

- En este rubro deben presentarse los ingresos, costos y gastos derivados de las operaciones discontinuadas; deben incluirse los resultados del periodo, netos de impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad de las empresas (PTU), relativos a:
 - La operación del negocio que está en proceso de discontinuación, pero que mientras tanto, sigue operando, o bien, del negocio que dejó de operar durante el propio periodo;
 - La valuación a su valor razonable menos costos por vender de los activos netos del segmento en proceso de discontinuación; y
 - La venta de los activos netos de la operación discontinuada



TEMA 3.

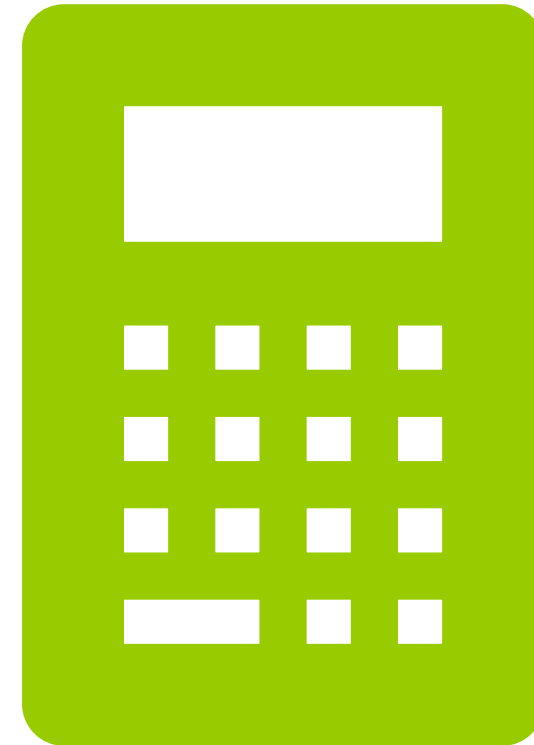
Estructura del estado de resultado integral

En un estado.

- Deben presentarse en un único documento todos los rubros que conforman la utilidad y pérdida neta, así como los ORI y la participación en los ORI de otras entidades y debe denominarse: ***estado de resultado integral***.

Rubros y niveles de utilidad o resultados:

- Ventas o ingresos, netos;
- Costos y gastos (atendiendo a la clasificación empleada);
- Resultado integral de financiamiento;
- Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades;
- Utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad;
- Impuestos a la utilidad;



Rubros y niveles de utilidad o resultados:

Utilidad o pérdida de operaciones continuas;

Operaciones discontinuadas;

Utilidad o pérdida neta;

Otros resultados integrales

Participación en los otros resultados integrales de otras entidades; y

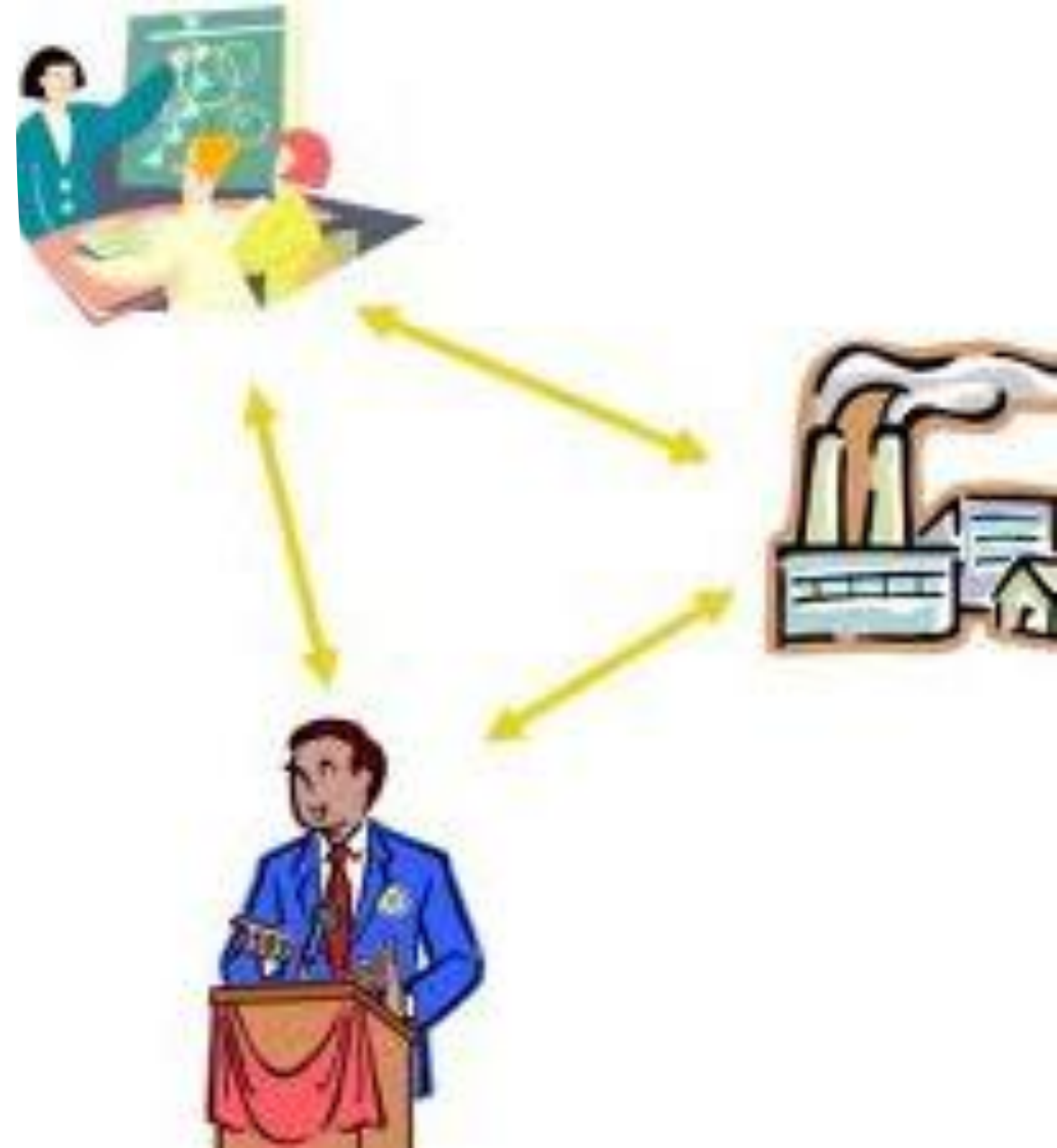
Resultado integral.



Otros resultados integrales:

- En este rubro, la entidad debe presentar los movimientos del periodo relativos a cada uno de los otros resultados integrales (ORI) clasificados por naturaleza, su impuesto a la utilidad y su PTU, relativos; para ello, puede presentar dichos resultados, ya sea:
 - antes de los efectos fiscales y mostrando en renglones por separado los importes del impuesto a la utilidad así como de la PTU relativos a dichos ORI, o
 - netos de los efectos de impuestos a la utilidad y PTU relacionados y desglosando estas partidas en notas a los estados financieros

- En el estado de situación financiera, el saldo acumulado de los ORI debe presentarse dentro del capital contable en forma separada de las utilidades o pérdidas netas acumuladas.
- Con base en la NIF A-1 Capítulo 50, los ORI “son ingresos, costos y gastos que si bien ya están devengados, están pendientes de realización, pero además:
 - su realización se prevé a mediano o largo plazo; y
 - es probable que su importe varíe debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, motivo por el cual, podrían incluso no realizarse en una parte o en su totalidad.”



Participación en los otros resultados integrales de otras entidades:

- En este rubro debe presentarse la participación en los ORI del periodo de otras entidades, derivada de la aplicación del método de participación en la valuación de las inversiones permanentes.
- Este importe debe incluir el impuesto a la utilidad, así como la PTU, relativos.



Periodos por los que debe presentarse el estado de resultado integral.

- Con base en la NIF, el estado de resultado integral debe emitirse por lo menos una vez al año, abarcando un periodo anual, a menos que se trate del primer periodo de operaciones de una entidad, en cuyo caso, dicho periodo puede ser menor a un año.
- También con base en la NIF, los estados financieros, incluyendo el estado de resultado integral, deben presentarse en forma comparativa por lo menos con el periodo anterior.



Revelaciones en notas a los estados financieros

- La entidad debe revelar en notas a los estados financieros el importe y la naturaleza de las partidas de ingreso, costo y gasto, así como el rubro en que se reconocieron, que tienen importancia relativa, tales como:
 - Las pérdidas por deterioro derivadas de los castigos a los inventarios hasta su valor neto de realización; o de las partidas de propiedades, planta y equipo hasta su importe recuperable; asimismo, en su caso, debe revelarse el importe de la reversión de tales pérdidas;
 - La reestructuración de las actividades de una entidad y la reversión de cualquier provisión para hacer frente a los costos relativos;



Información a revelar dentro de los estados financieros.

- Segregación de la utilidad o pérdida neta
- Cuando se trate de estados financieros consolidados, dentro del estado de resultado integral la entidad debe revelar la segregación de la utilidad o pérdida neta consolidada en los importes que corresponden a la:
 - **Participación no controladora:** es la porción del capital contable de una entidad subsidiaria que pertenece a otros dueños distintos a la controladora; y
 - **Participación controladora:** es la porción del capital contable de una subsidiaria que pertenece a la controladora.



Revelaciones en notas a los estados financieros



La disposición de partidas de propiedades, planta y equipo;



Las disposiciones de inversiones permanentes;



Reversiones de provisiones por litigios; y



Otras reversiones de provisiones.



El periodo que abarca su ciclo de operaciones y, en su caso, si el cierre de éste no coincide con el cierre de su ejercicio fiscal, y si su duración es diferente a un año;

Revelaciones en notas a los estados financieros

La justificación de la clasificación empleada, por función, por naturaleza o combinada, para la presentación de los rubros de costos y gastos;

Información adicional sobre la naturaleza de ciertas partidas que se consideren relevantes, en aquellos casos en que se haya utilizado una clasificación por función;

La justificación para incluir rubros o niveles adicionales; y

El desglose de los resultados condensados de las operaciones discontinuadas, mostrando, cuando menos, los montos respectivos de los ingresos, los costos y gastos, la utilidad antes de efectos fiscales, los impuestos a la utilidad y la PTU

Ejemplo

Empresa X, S.A.				
Estados de resultado integral				
(Cifras en miles de pesos)				
Por los años terminados al				
	31 dic 20X3		31 dic 20X2	
Ingresos netos	\$	490 000	\$	438 000
Costo de ventas	-\$	294 000	-\$	276 000
Utilidad bruta	\$	196 000	\$	162 000
Gastos generales	-\$	34 520	-\$	35 520
Utilidad de (opcional)	\$	161 480	\$	126 480
Resultado integral de financiamiento	-\$	9 600	-\$	9 000
Participación en asociadas	\$	42 120	\$	36 120
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$	194 000	\$	153 600
Impuestos a la utilidad	-\$	48 500	-\$	38 400
Utilidad de operaciones continuas	\$	145 500	\$	115 200
Operaciones discontinuadas (neto)(a)	\$	-	-\$	36 600
Utilidad neta	\$	145 500	\$	78 600

Ejemplo

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Resultado por conversión de operaciones extranjeras	–\$	22 080	\$	50 441
Valuación de coberturas de flujo de efectivo	–\$	800	–\$	4 800
Participación en los ORI de asociadas	\$	480	–\$	840
Impuestos a la utilidad de los ORI (a)	\$	6 864	–\$	13 692
Suma	–\$	15 536	\$	31 109
Resultado integral	\$	129 964	\$	109 709

Utilidad neta atribuible a:

Participación controladora	\$	116 400	\$	62 880
Participación no controladora	\$	29 100	\$	15 720
	\$	145 500	\$	78 600

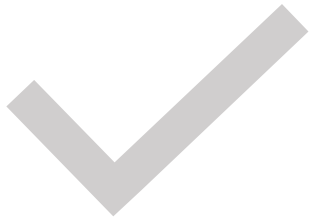
Resultado integral atribuible a:

Participación controladora	\$	103 971	\$	87 767
Participación no controladora	\$	25 993	\$	21 942
	\$	129 964	\$	109 709

Utilidad básica por acción ordinaria	\$	0.55	\$	0.36
--------------------------------------	----	------	----	------

(a) Si la entidad estuviera sujeta a PTU, también debe incluirse la PTU de los ORI y así indicarse

En dos estados:



Primer estado:

Debe incluir únicamente los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta y debe denominarse estado de resultados;



Segundo estado:

Debe partir de la utilidad o pérdida neta con la que concluyó el estado de resultados y presentar enseguida los ORI y la participación en los ORI de otras entidades.

Este debe denominarse estado de otros resultados integrales.

Ejemplo

Empresa X, S.A.		
Estados de resultados		
(Cifras en miles de pesos)		
	Por los años terminados al	
	31 dic 20X3	31 dic 20X2
Ingresos netos	\$ 490 000	\$ 438 000
Costo de ventas	-\$ 294 000	-\$ 276 000
Utilidad bruta	\$ 196 000	\$ 162 000
Gastos generales	-\$ 34 520	-\$ 35 520
Utilidad de operación (opcional)	\$ 161 480	\$ 126 480
Resultado integral de financiamiento	-\$ 9 600	-\$ 9 000
Participación en asociadas	\$ 42 120	\$ 36 120
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 194 000	\$ 153 600
Impuestos a la utilidad	-\$ 48 500	-\$ 38 400
Utilidad de operaciones continuas	\$ 145 500	\$ 115 200
Operaciones discontinuadas (neto))a)	\$ –	-\$ 36 600
Utilidad neta	\$ 145 500.00	\$ 78 600.00
Utilidad neta atribuible a:		
Participación controladora	\$ 116 400	\$ 62 880
Participación no controladora	\$ 29 100	\$ 15 720
	\$ 145 500	\$ 78 600
Utilidad básica por acción ordinaria	\$ 0.55	\$ 0.36

Empresa X, S.A.
Estados de otros resultado integral
(Cifras en miles de pesos)

Por los años terminados al

31 dic 20X3

31 dic 20X2

Utilidad neta

\$ 145 500

\$ 78 600

Otros resultados integrales
Resultado por conversión de operaciones extranjeras

-\$ 22 080

\$ 50 441

Valuación de coberturas de flujo de efectivo

-\$ 800

-\$ 4 800

Participación en los ORI de asociadas

\$ 480

-\$ 840

Impuestos a la utilidad de los ORI (a)

\$ 6 864

-\$ 13 692

-\$ 15 536

\$ 31 109

Resultado integral

\$ 129 964

\$ 109 709

Resultado integral atribuible a:
Participación controladora

\$ 103 971

\$ 87 767

Participación no controladora

\$ 25 993

\$ 21 942

\$ 129 964

\$ 109 709



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx